

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°477, de 19 de julio de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.34, 40 y 41, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-785 -T,SECTOR PUENTE PAYA-PUENTE HUIÑOCO II, que figuran a nombre de CARDENAS FONSECA CATALINA MARIA, CAQUILPAN CANETE MARCELA PAZ Y OTRO y CAQUILPAN CANETE MARCELA PAZ Y OTRO, roles de avalúo 485-168, 485-49 y 485-49, Comuna de LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 72, 40 y 43 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 31 de agosto de 2018, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.029.000.- para el lote N°34, \$311.300.- para el lote N°40, y \$159.100.- para el lote N°41. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.